I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002414 / 2012

Cerrillos, 07 NOV. 2012

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/1953/2012, N°202/2312/2012, N°202/2371/2012, N°202/2372/2012 y N°202/2373/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1953/2012 se aprobó el programa denominado **"Contratación de 3 Monitores para la Difusión del Programa Nuevo Sistema Estratificación, Ficha Social 2.0, Período 2012, Comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo general, aumentar la cantidad de familias encuestadas para la Nueva Ficha Social 2.0, periodo Agosto 2012 hasta marzo 2013, logrando un 100% del total de las 6134 visitas solicitadas por Gobierno y ver la continuación en el tiempo de las visitas a las restantes Fichas Sociales que van estar pendientes para todo el Periodo del 2013, modificado mediante Decreto Exento N°202/2312/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2371/2012, se aprobó el Contrato de Honorarios de fecha 24 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LINDSAY VANESSA NARANJO RAMÍREZ,** Asistente Social, cedula de identidad N°15.427.648-3, para que realice la función de Encargada del equipo de difusión en terreno del programa ya individualizado.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2372/2012, se aprobó el Contrato de Honorarios de fecha 24 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **EVELYNG DONOSO CASTILLO,** cedula de identidad N°13.202.363-8, para que realice la función de Monitor del programa ya individualizado.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2373/2012, se aprobó el Contrato de Honorarios de fecha 24 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR,** cedula de identidad N°17.485.253-7, para que realice la función de Monitor del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

Modifíquese el punto 7. de los Decretos Exentos N°202/2371/2012, N°202/2372/2012 y N°202/2373/2012, que aprobaron los Contratos a Honorarios de doña **LINDSAY VANESSA NARANJO RAMÍREZ,** Asistente Social, cedula de identidad N°15.427.648-3, doña **EVELYNG DONOSO CASTILLO,** cedula de identidad N°13.202.363-8 y doña **MARÍA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR,** cedula de identidad N°17.485.253-7, en el sentido de señalar que, el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 114.05.13 "Aplicación de Fondos F.P.S."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002414 / 2012

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente los decretos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCH/avq.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Sr. Patricio Gómez Gallardo
Interesadas (3)
Página Web